



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal Casanare
Código 850013103002

APERTURA LIQUIDACION JUDICIAL

El secretario del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL-CASANARE, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006 y en cumplimiento del auto que decretó la apertura de liquidación judicial con el radicado No 850013103002-**2021-00077-00**

AVISA

- 1- Mediante auto del 17 de julio de 2023, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, apertura trámite de liquidación judicial del señor GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ, identificado 73.094.787, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Aguazul Casanare, en la carrera 7 No 10-101, correo electrónico: ggonzalezm61@hotmail.com, celular: 3116842784 en los términos del artículo 47 y siguientes de la Ley 1116 de 2006.
- 2- Que el liquidador designado es el auxiliar de justicia, doctor MIGUEL ANTONIO CALDERON TUSSO, CC N. 79121268, Correo electrónico: insolvencia.cge@gmail.com quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.
- 3- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente para efectos de presentar sus créditos con la liquidadora doctora MIGUEL ANTONIO CALDERON TUSSO, CC N. 79121268, Correo electrónico: insolvencia.cge@gmail.com TV 85G No 24C - 50 Oficina 111 Etapa 2, Celular: 310 217 62 01 Bogotá DC.
- 4- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 2 de la Ley 1116 de 2006, el deudor, señor GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ queda imposibilitado para realizar operaciones en desarrollo de su actividad comercial, toda vez que, únicamente conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación de su patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos. Los actos celebrados en contravención a lo anteriormente dispuesto, serán ineficaces de pleno derecho, y sin perjuicio a las sanciones a que haya lugar.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Despacho, y en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial, por el término de diez (10) días hábiles hoy 30 de octubre de 2023, a las 07:00 am.

WILSON ANDRES SANTAFE RINCON
Secretario

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d788558a003cd7b29297a61b49234dc2a556fb377f70902023884872f957e70c**

Documento generado en 27/10/2023 07:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>